



NOTARIA
VIGESIMA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES

LA SENORA PATRICIA CASTRO MORA Y ESPOSO

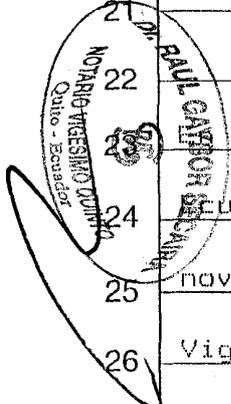
A FAVOR DE LA

SEÑORITA XIMENA CECILIA PEREZ JURADO

POR \$/ 3.834.000.00

AVTN C-292

DI 3COPIAS



la ciudad de Quito, Capital de la República del
Ecuador, hoy día diez y seis de Abril de mil
novecientos noventa y siete, ante mi el Notario
Vigésimo Quinto de este Cantón, doctor Raúl Gaybor
Secaira, comparecen los señores:- DOÑA PATRICIA CASTRO
MORA con su marido DON MANUEL URIBE FIERRO, por sus

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA

1 propios derechos y por los que representan en la

2 sociedad cónyugal por ellos formada; y, DOÑA XIMENA

3 CECILIA PEREZ JURADO, soltera, también por sus propios

4 derechos; mayores de edad, ecuatorianos a excepción del

5 señor Uribe que es colombiano, vecinos de este lugar y

6 hábiles, a quienes conozco de que doy fé, y dicen:- que

7 elevan a escritura pública la minuta que me entregan

8 cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- Dignese extender

9 en su registro de escrituras públicas, una de CESION DE

10 PARTICIPACIONES, contenida en las siguientes

11 cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en

12 el otorgamiento de la presente escritura pública, por

13 una parte la señora PATRICIA CASTRO MORA, a quién para

14 efectos del presente contrato se denominará LA CEDENTE;

15 y, por otra la señorita XIMENA CECILIA PEREZ JURADO,

16 soltera, por sus propios derechos, a quién se le

17 denominará LA CESIONARIA; comparece además el señor

18 MANUEL URIBE FIERRO, cónyuge de la señora PATRICIA

19 CASTRO MORA, para efectos de autorizar la transferencia

20 de participaciones sociales que se realiza a través de

21 este acto.- Los comparecientes son ecuatorianos,

22 mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse.-

23 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública

24 otorgada el veinte de junio de mil novecientos ochenta

25 y ocho ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón

26 Quito, Doctor Juan del Pozo Castrillón, se constituyó

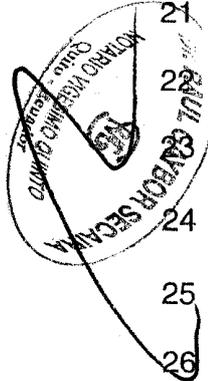
27 la Compañía de Responsabilidad Limitada " WILSONTUR

28 VIAJES TURISTICOS COMPANIA LIMITADA", inscrita en el

Registro Mercantil el diez y nueve de julio de mil


NOTARIA
VIGESIMA
QUINTA

1 novecientos ochenta y ocho, con un Capital de TRES
 2 MILLONES DE SUCRES, siendo sus socios fundadores los
 3 señores:- General (r) Wilson Puga Cadena, Patricio Puga
 4 Cadena y Catalina Puga Cadena; B) Por escritura pública
 5 celebrada el veinte y dos de Agosto de mil novecientos
 6 noventa y cuatro, inscrita el ocho de septiembre de mil
 7 novecientos noventa y cuatro, los socios de la Compañía
 8 indicados en el literal anterior, cedieron sus
 9 participaciones sociales, en favor de los señores:-
 10 Elizabeth María Encalada Naranjo, Gilberto Alexis
 11 Becdach Alarcón y Marco Patricio Larco Zurita; C) Por
 12 escritura pública celebrada el ocho de noviembre de mil
 13 novecientos noventa y cuatro ante el Notario Doctor
 14 Gustavo Flores Uscátegui, la Compañía procedió a
 15 Aumentar su Capital, de TRES MILLONES DE SUCRES A
 16 TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL
 17 SUCRES, y a Reformar sus Estatutos; D) Por escritura
 18 pública otorgada el veinte y ocho de junio de mil
 19 novecientos noventa y cinco, ante el Notario Doctor
 20 Gustavo Flores Uscátegui, inscrita el trece de julio de
 21 mil novecientos noventa y cinco, los socios de la
 22 Compañía señores:- Elizabeth María Encalada Naranjo,
 23 Gilberto Alexis Becdach Alarcón, y Marco Patricio Larco
 24 Zurita, procedieron a ceder sus participaciones
 25 sociales, en un determinado porcentaje a favor de los
 26 nuevos socios señores:- Betsy Karine Correa Mantilla,
 27 Hernán de la Cruz Domínguez, Sandra Berrezueta Romero,
 28


NOTARIA VIGESIMA QUINTA
GUSTAVO FLORES USCÁTEGUI
19 JULIO 1995

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA

Nancy Mena Herrera, Pablo Gualotuña Proaño, Patricia

Castro Mora, y Cinthya Yépez Vela, con quienes el

número de socios de la Compañía, ascendió a diez; E)

Por escritura pública otorgada el veinte y dos de

febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el

Notario Doctor Jorge Washington Lara, inscrita en el

Registro Mercantil el catorce de Agosto de mil

novecientos noventa y seis, la señorita Betsy Karine

Correa Mantilla, cedió a la totalidad de sus

participaciones sociales a favor de la señorita Carmen

Elizabeth Mena Herrera, quién ingresa como nueva socia

de la Compañía; F) La Junta General Extraordinaria

Universal de Socios, por unanimidad resolvió autorizar

a la socia señora Patricia Castro Mora, para que pueda

ceder sus participaciones sociales, precediendo para

esta autorización, la renuncia del derecho preferente,

por parte de todos los socios, todo lo cual consta en

el Acta mencionada.- TERCERA.- CESION DE

PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, la señora

Patricia Castro Mora, con la autorización de su cónyuge

el señor Manuel Uribe transfiere la totalidad de sus

participaciones sociales que tiene en la Compañía

Wilsontur Viajes Turisticos Compañía Limitada, esto es

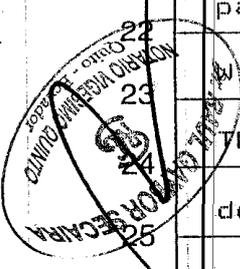
TRES MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES,

de un mil sucres de valor cada una, en favor de la

señorita Ximena Cecilia Pérez Jurado, quién ingresa

como nueva socia de la Compañía indicada.- En tal

virtud, la señora Patricia Castro Mora, deja de ser



OK

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
WILSONTUR VIAJES TURISTICOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día 04 de Abril de 1997, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida República 1527 v Rumiupamba a las 15 horas concurren los siguientes socios de la compañía "Wilsontur Viajes Turísticos Cia. Ltda". Señores:

Sr. MARCO PATRICIO LARCO ZURITA propietario de 3.836 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; señorita ELIZABETH ENCALADA NARANJO propietaria de 3.836 participaciones sociales, de un mil sucres de valor cada una; señora CINTHIA YEPEZ VELA, quien es propietaria de 3.834 participaciones sociales, de un mil sucres de valor cada una; GILBERTO ALEXIS BECDACH ALARCON propietario de 3.836 participaciones sociales de un mil sucre de valor cada una; señorita CARMEN ELIZABETH MENA HERRERA propietaria de 3.836 participaciones sociales, de un mil sucres de valor cada; Srta. XIMENA CECILIA PEREZ JURADO como mandataria de la Srta. NANCY JOSEFINA MENA HERRERA, quien es propietaria de 3834 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una, según consta del poder conferido en Santa Fe de Bogotá D. C el 31 de Agosto de 1995, ante el Notario 44 autenticado por el cónsul del Ecuador en Bogotá-Colombia; Sr. PABLO GUALOTUNA PROANO quien es propietario de 3834 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; Sra. PATRICIA CASTRO MORA propietaria de 3.834 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; Srta. SANDRA PATRICIA BERREZUETA quien es propietario de 3.834 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una; Sr. MILTON HERNAN DE LA CRUZ DOMINGUEZ quien es propietario de 3.834 participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una. Por encontrarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado, los presentes al amparo de lo dispuesto en el artículo 280 de la ley de compañías por unanimidad resuelven constituirse en junta general extraordinaria de socios para tratar los siguientes puntos:

1. Renuncia del derecho preferente para adquirir participaciones sociales.
2. Autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones sociales de la socia señora PATRICIA CASTRO MORA; y admitir como nuevo socio de la compañía a la señorita XIMENA CECILIA PEREZ JURADO.

Preside la sesión el señor Gilberto Alexis Becdach Presidente de la compañía y actúa como secretaria la señorita Elizabeth Solarte Sánchez gerente general de la compañía. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, atenta la resolución adoptada se declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de Socios, en Sesión Universal, por lo que el Presidente dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado:

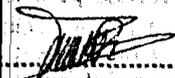
1. RENUNCIA AL DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR PARTICIPACIONES SOCIALES.- Toma la palabra el señor Gilberto Alexis Becdach Alarcón, Presidente de la Compañía, quien, pone en conocimiento de todos los socios la voluntad de la señora Patricia Castro Mora de transferir sus participaciones sociales en favor de otra persona, siendo necesario, consultar previamente si alguno de los socios desea hacer uso de su derecho preferente para adquirir las participaciones que se pretenden ceder.
Los socios por unanimidad renuncian a su derecho preferente.

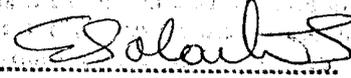
Resuelto el primer punto del orden del día de inmediato se entra a tratar el segundo punto que es.

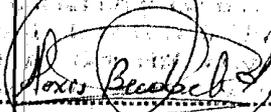
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.- Atenta la resolución adoptada, la Junta, por unanimidad autoriza a la socia señora Patricia Castro Mora, para que se transfiera la totalidad, esto es 3.834 participaciones sociales en favor de la señorita XIMENA CECILIA PEREZ JURADO, de quien recibe la cantidad de 3.834.000 sucres, equivalentes al valor nominal de las participaciones sociales a ella transferidas y aceptar en consecuencia como nueva

socia de la compañía a la señorita XIMENA CECILIA PEREZ JURADO. Adicionalmente la cedente se compromete celebrar con la cesionaria un contrato por escritura publica de Cesión de Participaciones Sociales que cumpla con todos los requisitos previstos en la ley de Compañías. Agotado el segundo punto del orden del día; el señor Presidenta, ordena un receso para la redacción del Acta.

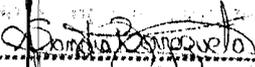
Por no haber otro punto que tratar, se concede un receso de una hora, para la elaboración del acta, la misma que luego de ser leída por secretaria, es aprobada por unanimidad, sin modificaciones y suscrita por todos los socios asistentes; a las 17 horas se levanta la sesión.

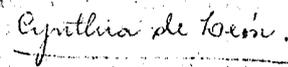

Sr. MARCO PATRICIO LARCO ZURITA
Socio


Srta. ELIZABETH SOLARTE SANCHEZ
Gerente - Secretaria -

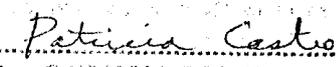

Sr. GILBERTO ALEXIS BECDACH ALARCON
Presidente - Socio

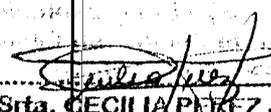

Sr. PABLO GUALOTUNA PROANO
Socio

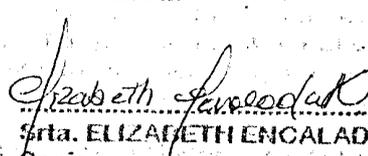

Srta. SANDRA BÉRREZUETA ROMERO
Socio


Srta. CINTHYA YEPEZ
Socia

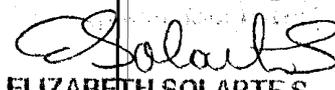

Sr. HERNAN DE LA CRUZ
Socio


Srta. PATRICIA CASTRO
Socia


Srta. CECILIA PEREZ JURADO
(como representante de Nancy Mena H)


Srta. ELIZABETH ENCALADA
Socia

Certifico que es fiel copia del Original.


ELIZABETH SOLARTE S.
SECRETARIA.


PAUL GANBOR SECANINA
Escritura Pública
2017

socia de la Compañía y declara haber recibido de parte


NOTARIA
VIGESIMA
QUINTA

1 de la cesionaria señorita Ximena Cecilia Pérez Jurado,
 2 la suma TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL
 3 SUCRES, equivalentes al valor nominal de las
 4 participacione sociales transferidas.- Se incluye en
 5 esta cesión todos los derechos, privilegios y
 6 obligaciones de acuerdo con la ley.- CUARTA.-
 7 ACEPTACION.- Presente la CESIONARIA, acepta la cesión
 8 de participacione sociales que se realiza por este
 9 instrumento.- Se incribirá esta Cesión en el Libro
 10 respectivo de la Compañía, así mismo, se sentará razón
 11 de este instrumento al margen de la inscripción
 12 original, dándose cumplimiento a lo dispuesto en los
 13 artículos ciento quince y veinte y uno de la Ley de
 14 Compañías.- Se agrega además, como documento
 15 habilitante, copia certificada del Acta de la Junta
 16 General Extraordinaria Universal de Socios de la
 17 Compañía, celebrada el cuatro de ABRIL de mil
 18 novecientos noventa y siete.- La Cesionaria señorita
 19 Ximena Cecilia Pérez Jurado, queda facultada para
 20 realizar todos los pasos necesarios, para el
 21 perfeccionamiento de este instrumento.-U sted, señor
 22 Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de
 23 estilo, para la completa validez de este instrumento.-
 24 f) Dr. Ernesto Ruiz Arturo.- Matrícula número ciento
 25 ochenta y nueve.- Colegio de Abogados de Quito".-
 26 (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la
 27 ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los
 28


NOTARIA VIGESIMA QUINTA
Quito Ecuador
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA

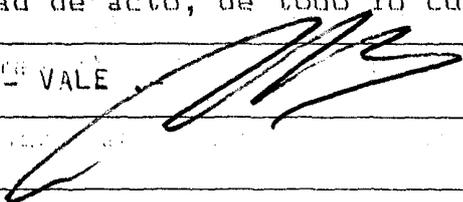
preceptos legales del caso; y, leida que fue esta

1 escritura integramente a los otorgantes por mi el

2 Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y

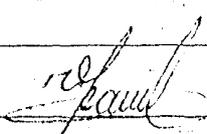
3 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy

4 fé.- ENMENDADO:- ABRIL- VALE

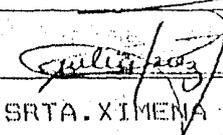
5 
6
7
8 *Patricia Castro*

9 SRA. PATRICIA CASTRO MORA

10 C.I. 170451985-8.

11
12
13 
14 SR. MANUEL URIBE

15 C.I. 17113183-7

16
17
18 
19 SRTA. XIMENA PEREZ JURADO

20 C.I. 170729706-3

EL NOTARIO, f.)

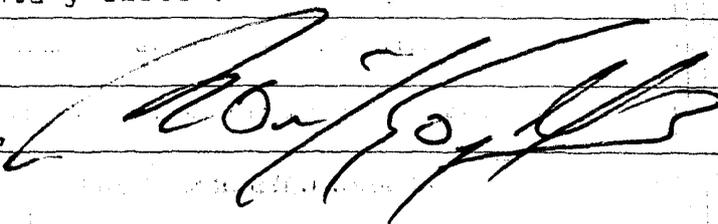
21 Dr. Raúl Gaybor Secaira .-

22 Se otorgó ante mí y en

23 fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada

24 y firmada en Quito, a treinta de Abril de mil nove-

25 cientos noventa y siete .-

26
27
28 EL NOTARIO, 

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO—ECUADOR

RAZON: EN ESTA FECHA, TOMÉ NOTA AL MARGEN DE LA
MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA WILSONTOUR
VIAJES TURISTICOS CIA LTDA., SOBRE LA PRESENTE CESION
DE PARTICIPACIONES, QUE ANTECEDE.— QUITO, A CINCO DE
MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN,
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON.

NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO—ECUADOR

Señor Doctor

Alberto Chiriboga Acosta.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Presente.

De mis consideraciones:

Acompaño a la presente, la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada el 16 de abril de 1.997, ante el Notario Dr. Raúl Gaybor Secaira, , e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de mayo de 1.997; acto mediante el cual, la señora Patricia Castro Mora, transfirió la totalidad de sus participaciones sociales, esto es, tres mil ochocentas treinta y cuatro participaciones de un mil sucres de valor cada una, a favor de la señorita Ximena Cecilia Pérez Jurado.

La Cesión de Participaciones realizada, son las que tenía la cedente, en la Compañía "Wilsontur Viajes Turísticos Cía. Ltda".

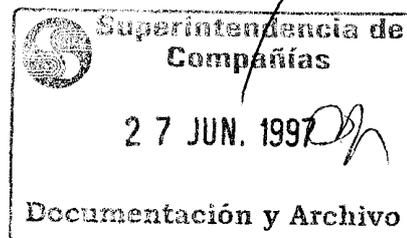
La cedente como la cesionaria, son de nacionalidad ecuatoriana.

Notificaciones retiraré del archivo o las recibiré en la Avda. 10 de Agosto No. 817 y Riofrío, Oficina No. 206, de esta ciudad de Quito, o al teléfono No. 238-940.

Firmo como el Abogado Patrocinador.

Ernesto Ruiz
Dr. Ernesto Ruiz
ABOGADO
MATRICULA N° 189

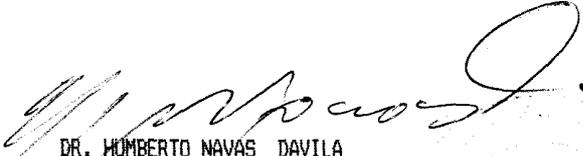
OK.
97-07-3





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1143 del REGISTRO MERCANTIL de diez y nueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 2182 vta, tomo 119, correspondiente a la constitución de la Compañía WILSONTUR VIAJES TURISTICOS CIA. LTDA. Lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a seis de mayo de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-


DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



J.P.

J.P.